"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. Viérnes 10 de Abril de 1885.—Santos Apolonio, mr. y Ezequiel profeta. AÑO XVII —NUMERO 81

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado.....$ 23 ..
Por un semestre, idem..... 12 ..
Por un trimestre, idem..... 6 ..
Por un mes, idem..... 2 ..
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.....$ 26 ..
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 3.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Gastañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao.
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquizar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	E. de la Sierra
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bajono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Saínz y Saínz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubruil.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guano	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballes.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marrequin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soda.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ledron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bongochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Otí.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quiñós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Pitó Mazarrasa.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 8:

De Veracruz en 7 dias vap de guerra ing. Garnet su comandante Aand R. N., ton. 2100, tripulantes 231 y monta 12 cañones.
—Matanzas en 5 horas vap. amer. Niagara cap. Baker, ton. 1600, con azúcar de tránsito á Todd Hidalgo y Cª

Abril 9:

De New-York y San Agustin (Florida) en 4½ dias vap. amer. Newport cap. Curtis, ton. 1896, con carga general á Todd, Hidalgo y Cª Pasajeros 20.

SALIDAS.

Para Cayo Hueso viv. amer. Christiana.
—New-Orleans vap. amer. Harlan.
—New-Yorll vap. amer. Niagara.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el NEWPORT de New-York y San Agustin (Florida.)

Sres. Col. S. Oscar Ryder; Sta. Tomasa Quintero; Srita. Helen Emerry; Srita. Barlde; B. Vidal, señora, 3 hijos y 3 criados; Aurelio Arango; Antonio Roig; S. Zuasnaraz; V. Oxamendi; E. Regnier; M. Hernandez; E. Avertroff; Isaac Emery. De SAN AGUSTIN: Sres. A. Aldort y esposa; S. Alonso; John Repko; Jas Mc. Donald.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Cabañas gol. Caballo Marino pat. Inclan.
—Canasí gol. Sabás pat Colomar.
—Idem gol. Ines pat. Alemañy.
—Mantua vap. Guaniguanico pat. Marin.

SALIDAS.

Para Sagua la Chica gol. 2ª Rosa pat. Pagoz.
—Cabañas gol. Caballo Marino pat. Inclan.
—Canasí gol. Sabás pat. Colomar.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Delaware (B. W.) bca. italiana Flavio cap. Lignon, por Deuloteu, hijo y Cª Con 3659 sacos de azúcar.
—Filadelfia gol. amer. Addie Huck cap. Bartell, por Deulofeu, hijo y Cª Con 697 byes. y 69 tercerolas miel purga.
New York vap. amer. Niagara cap. Baker, por Todd, Hidalgo y Cª Con 1522 tercios tabaco, 57000 tabacos, 11000 cajetillas cigarros, 1875 galones miel de abejas y efectos.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

No hubo.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 8.

Azúcares hvs	415
Idem cajas	22
Idem sacos	1957
Idem barriles	200
Tabacos tercios	771
Idem torcidos	169200
Cigarros cajtlls	105926
Miel purga bocoyes	30
Aguardiente pipas	40

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 9.

200 ¼ de pipa vino alella Torres	$40 pipa.
100 cs. jabon Bosch y Valent	$5½ cs.
100 cs. idem Gabriel Valent	$7 qtl.
100 sacos café corriente	Reservado.
500 idem afrecho	Reservado.
120 quesos patagrás	$26 qtl.
285 sacos café corriente	Reservado.
250 idem idem de 1ª	$13¾ qtl.
100 idem idem bueno	$13½ id.
200 idem idem corriente	$13¼ id.
350 tabales sardinas	$4 uno.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	6½ p§ P. s|p. f. y c.
INGLATERRA	19 á 19½ p§ P. 60 d|v.
FRANCIA	5 á 5½ p§ P. 60 d|v. 5½ á 6 p§ P. á 3 d|v.
ALEMANIA	1½ á 2 p§ P. 60 d|v. 2¼ á 2½ p§ P. 3 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	4¾ á 5 p§ P. 60 d|v 8¾ á 9¼ p§ P. c|v.
DESCTO MERCANTIL	8 p§ hasta 3 meses 9 p§ hasta 4y 12 p§ hasta 6, oro y m|n.

AZÚCARES.

Blanco tronos de Derosne Billieux, bajo á regular
Id. id. id. id. bueno á superior
Id. id. id. id. floreto
Coquabo inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)
Id. floreto nº 19 á 20 (T. H.)
} Nominal.

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 96 de 4¾ á 4⅞ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE [illegible]

Polarización 86 á 90 de 3½ á 3⅞ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 3¼ á 3¾ oro rs @.

DOMESTICADO

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Celestino Blanch y Botey.

DE FRUTOS.

D. Juan Antonio Barrinaga.
D. Calixto Rodriguez Navarrete, auxiliar de Corredor.

Habana Abril 9 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aizpurua.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Darío Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Maxon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la sudradicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 9 de Abril de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 223¼ y cierra de 223 al 223¼ p§ á las 2

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§ y 1 de amortizacion 74¼ á 74 p§ D. oro ex-cupon.
Idem, idem y dos idem. Sin operaciones.
Idem de anualidades 60¼ á 60½ p§ D. oro
Billetes hipotecarios. Sin operaciones.
Idem del Ayuntamiento 72 á 71 p§ D. oro

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 9 á 8 p§ D. oro.
Banco Industrial 58 á 57 p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 54 á 52 p§ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina. Nominal
Banco Agrícola. Sin operaciones.
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana. Nominal.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur 85 á 81 p§ D. oro.
Primera Compañía de Vapores de la Bahía Sin operaciones.
Compañía de Almacenes de Hacendados 51 á 50 p§ D. oro.
Idem idem de depósito de la Habana 55 á 54 p§ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas 76 á 75 p§ D. oro. Sin operaciones.
Idem Cubana de idem 42 á 41 p§ D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 71 á 70 p§ D oro
Idem nueva de la Habana de idem 83 á 82 p§ D. oro C.
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 69 á 68 p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 49 á 48 p§ D. oro
Idem de Cárdenas y Jócaro 6 á 5 p§ D. oro.
Idem de Cienfuegos y Villaclara 47 á 45 p§ D. oro. Sin operaciones.
Idem de Sagua la Grande 41 á 40 p§ D oro.
Idem de Gibaraien á Sancti Spíritus 40 á 39 p§ D. oro.
Idem del Oeste 13 á 12 p§ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. Liquidacion.
Idem Urbano 50 á 49 p§ D. oro C.
Ferro-carril del Cobre 80 á 79 p§ D. oro. Sin operaciones.
Idem de Cuba 80 á 79 p§ D. oro. Sin operaciones
Refineria de Cárdenas. Sin operaciones.

OBLIGACIONES.

Cédulas hipotecarias al 6 p§ interés anual ....
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual 70 á 69 p§ D. oro.

VENTAS DE VALORES HOY

$28.200 Renta de anualidades al 61½ p§ D. oro C.
$8.200 de la misma Renta al 60¾ p§ D. oro C.
$50.000 Renta del 3 p§ y una de amortizacion al 74¼ p§ D. oro C.
19 acciones del Ferro-carril de la Habana, al 69 p§ D. oro C.
10 acciones del Ferro-Carril de Cárdenas y Jócaro al 6 p§ D oro C.

BUQUES A LA CARGA.

Para CANARIAS.

La muy conocida y velera barca española **Verdad** capitan D. Miguel Sosville, saldrá á fines del presente mes, admite carga á flete y pasajeros á precios moderados, informando abordo el referido capitan y en la calle de San Ignacio 84 su consignatario, *Antonio Serra.*

2259—P—2585

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREO DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CE.

SL VAPOR-CORREO ESPAÑO

Ciudad de Santander.

CAPITAN: D. FRANCISCO CIMIANO.

Saldrá para la CORUÑA y SANTANDER el dia 15 de Abril llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de corrarlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 13.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas. De la Habana el pedáltimo dia de cada mes.	Llegadas. A Nuevitas el dia 1º siguiente de cada mes.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Caballo.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º.
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Caballo.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentanas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

2131—T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero

DE 4150 TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)

2086 (6356) J. M. Avendaño y Cª

VAPORES TRASATLANTICOS de J. B. Morera y Cª

VAPOR

CRISTOBAL COLON.

Capitan D. TOMAS ORS.

Este rápido vapor saldrá hacia el **15** de Abril para

La Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Barcelona.

Admitirá solamente pasajeros en sus nuevas cámaras y en proa. Impondrán Oficios núm. 20.

J. M. Avendaño y Cª

2152—P—42584

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. Mc ISTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

Vapores	DE NEW-YORK. Sábados á las 3 de la tde.	DE SN. AGUSTIN. Martes por la mañana.	Vapores	DE LA HABANA. Jueves á las 4 de la tde.	DE SN. AGUSTIN. Sábados.
NIAGARA	Marzo 14	Marzo 17	NIAGARA	Marzo 19	Marzo 21
NEWPORT	Marzo 21	Marzo 24	NEWPORT	Marzo 26	Marzo 28
SARATOGA	Marzo 28	Marzo 31	SARATOGA	Abril 2	Abril 4
NIAGARA	Abril 4	Abril 7	NIAGARA	Abril 9	Abril 11
NEWPORT	Abril 11	Abril 14	NEWPORT	Abril 16	Abril 18
SARATOGA	Abril 18	Abril 21	SARATOGA	Abril 23	Abril 25
NIAGARA	Abril 25	Abril 28	NIAGARA	Abril 30	Mayo 2
NEWPORT	Mayo 2	Mayo 5	NEWPORT	Mayo 7	Mayo 9
NIAGARA	Mayo 16	Mayo 19	NIAGARA	Mayo 21	Mayo 23

NOTAS.—En San Agustin las conexiones están hechas con todas las líneas ferro-carriteras de New-Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conexiones están hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Linea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Jueves.	De Cienfuegos. Martes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Marzo.... 26	Marzo.... 31	Marzo.... 27	Marzo.... 16
Abril.... 9	Abril.... 7	Abril.... 10	 30
			Abril.... 13

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

AVISO.

Queda rebajado el pasaje de esta á la Florida á **$34 oro.**

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 2128—A

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Capulet,
Capitan Jhompson.
Principia,
Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandría	Juéves	Abril	2
Capulet	Juéves	..	9
City of Puebla	Juéves	..	16

DE LA HABANA.

City of Puebla	Sábado	Abril	4
City of Washington	Sábado	..	11
Principia	Sábado	..	18
City of Alexandría	Sábado	..	25

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $93 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 2126—A

COMPAÑIA CATALANA

de Vapores Trasatlánticos.

El vapor

CASTILLA

Capitan D. FRANCISCO SUBIRACH.

Saldrá para

Santa Cruz de Tenerife, LAS PALMAS Y BARCELONA.

el dia **29** de Abril á las 4 de la tarde.

Este vapor que hace tres años inauguró los viajes á Canarias tan á satisfaccion del numeroso pasaje que ha conducido á aquellas islas, ofrece de nuevo al público el buen trato y comodidades que reune, así en sus cámaras como en tercera clase.

Precios de pasaje módicos.

Admitirá carga general y tabacos sólo para Barcelona, cerrándose pólizas hasta el 27.

Las personas que residan en el interior y deséen que se les reserve alguna litera ó camarote para familia, pueden dirigirse por correo ó telégrafo á los consignatarios con la seguridad de ser atendidas.

Para informes sus consignatarios

O-REILLY 4.

J. Ginerés y Cª

2281—P—22584

COMPAÑIA CATALANA

de Vapores Trasatlánticos.

El vapor

José Baró.

Capitan DON JUAN RIBERAS.

Saldrá directo para

Cádiz y Barcelona

VIA PUERTO-RICO

el dia **20** de Abril á las 5 de la tarde.

Admite pasajeros en sus magníficas cámaras y les ofrece el esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía.

Hasta el dia 17 recibirá carga general y tabacos para los dos puertos, sellando las pólizas en la casa consignataria.

Para mas informes sus consignatarios

O-REILLY 4.

J. Ginerés y Cª

2282—P—02584

VAPORES TRASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR

MADRID.

Capitan GANTES.

Este magnífico vapor saldrá fijamente el **12 de Abril** á las 10 de la mañana para

Coruña y Santander,

con escala en **Puerto-Rico.**

Admite carga para los dos primeros puertos y pasaje para todos.

Las pólizas de embarque deben llevarse ántes á los consignatarios para firmarlas y sólo se admitirán hasta el dia 10.

PRECIOS DE PASAJE

para la Coruña y Santander.

En primera.....$ 140
En segunda..... 100
En tercera preferencia.... 50
En idem..... 30

Sus consignatarios

CUBA 43.

J. Balcells y Cª

2230—BP—71584

Compañía general Trasatlántica de vapores correos franceses.

PARA SANTANDER Y ST. NAZAIRE

CON ESCALAS EN

Pto. Rico y St. Thomas.

Saldrá el **21 de Abril** el hermoso vapor francés

LAFAYETTE.

Capitan SERVAN.

Esta Compañía proporciona escelente trato y toda clase de comodidades á los señores pasajeros y á precios muy reducidos.

Impondrán SAN IGNACIO 23 sus consignatarios

Bridat, Montros y Cª

2229—BP—71584

VAPORES COSTEROS.

Vapor HABANERO.

Capitan PASTRANA.

Este vapor preparado para pasajeros y carga y escelente para trasportar ganado, saldrá para CUBA el domingo **12** de Abril á las 9 de la mañana, con escalas en

NUEVITAS, PUERTO PADRE, GIBARA y BARACOA.

Atraca á todos los muelles de su itinerario. Se despacha O-REILLY **10.**

2281—BP—21584

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos treinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan Villamil.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Abril á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantanamo Cuba, Puerto Plata, Ponce. Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Julià y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de LUZ. 87

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan VIOR.

GLORIA. de 1200 ton. Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un pesos. No se admite moneda extranjera, sino por su valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 52 —*Juan Pueyo.* 2133T

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.

163—P—134821

VAPOR ESPAÑ

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, ABRIL 9 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Abril, á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, $15-70.
Idem mejicanas, $15-55.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-85½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 21¾ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94½.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 121½ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5 5|16.
Regular á buen refino, 4⅝ á 4⅞.
Azúcar de miel, 4½ á 4⅝.
Mieles, 18 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas 7½ á 7¾ cts.
Tocineta *long clear*, á 6¾.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. bri.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 14.
Idem regular refino, 12|3 á 12|9.
Consolidados, á 97 7|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 119⅝ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 3½ p.%
Plata en barras, (la onza) 48½ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6 1|16 lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 78 fr. 20 cts. ex-interés.

BUENA IDEA.

Grande ha sido nuestra sorpresa, y no pequeña nuestra satisfacción, al leer el artículo que, bajo el epígrafe *"Necesidad de un acuerdo,"* publica en lugar preferente *El Porvenir* de ayer.

El nuevo colega, aunque por distinto camino, viene á sostener la misma doctrina que nosotros en uno de los primeros artículos que dedicamos al general Fajardo á su arribo á estas playas: á saber, que es necesario y urgente suavizar las discusiones políticas, y sostenerlas en el dispacio propio de los pueblos cultos. La diferencia que media entre lo que indica *El Porvenir* y lo que sostenía LA VOZ DE CUBA, consiste en que aquel periódico busca en un acuerdo común la realización de su empeño, al paso que nosotros la buscamos en la acción enérgica de la autoridad y en la aplicación inexorable de las leyes.

No podemos negar que el medio propuesto por *El Porvenir* satisface más á la conciencia del ciudadano y á la dignidad del hombre, que el que nosotros indicamos: porque entre el deber espontánea y libremente cumplido, y el impuesto por la represión y el escarmiento, no es posible vacilar. Pero desgraciadamente tenemos poca fe en esas espontaneidades; y creemos con toda sinceridad que nuestro plan, ya que no tan generoso y levantado, es infinitamente más práctico que el del colega.

¿Quién sabe si la inesperada salida de *El Porvenir*, si ese llamamiento á la prudencia y al patriotismo de los partidos, será el resultado obtenido por el General Fajardo mediante la aplicación de nuestros principios? ¿Quién sabe si la actitud de ese periódico (cuya filiación y cuyos antecedentes son tan contrarios á su actual modo de ver las cosas) se debe al rigor empleado con la difunta *Palanca?*

Y si así fuera, sería incuestionable la eficacia de nuestras doctrinas; sería su triunfo más completo: porque haber llegado, no á infundir moderación en un periódico descomedido, sino á hacerle defender la necesidad y la conveniencia de esa misma moderación, es sin disputa haber realizado lo que constituye el eterno *desideratum* de legisladores y jurisconsultos en materia penal: la expiación de la culpa, y la corrección ó enmienda del culpable.

Así es que, por nuestra parte, estamos sinceramente dispuestos á concurrir á ese acuerdo que *El Porvenir* propone; más todavía, creemos estarlo cumpliendo por adelantado, puesto que LA VOZ DE CUBA no es de los periódicos que combaten *con saña de enemigos* ni *con encono* apasionado. Pero, por si acaso hubiera quien no opinase en este punto como *El Porvenir* y como nosotros, bueno será que el Gobierno se mantenga en la misma actitud enérgica que hasta ahora; si el periódico que toma la iniciativa de la templanza en las discusiones, empieza por dar el ejemplo (de lo cual nos alegraremos infinito,) poco pueden importarle los rigores de la ley y la firmeza de las Autoridades: lo que á todos nos conviene es que la lucha se suavice; contribuyamos voluntariamente á ese fin cuantos con lealtad lo perzeguimos; y si hay alguno que turbe con su procacidad el equilibrio de nuestras luchas pacíficas y ordenadas, que sobre ese perturbador caigan la acción del poder público y el peso de las leyes.

En lo que no estamos conformes con *El Porvenir* es en que *el mal de nuestras discordias* resida en los que "con olvido (dice) de la historia y del derecho, invocan, parapetados en un erróneo concepto de la patria, la intolerancia autoritaria."

El mal de nuestras discordias (créalo *El Porvenir*) estriba precisamente en los elementos más opuestos á los que el colega señala: estriba en la existencia de un partido que se titula á sí propio representante *del país* y de sus *clases intelectuales*, y en cuyos procedimientos y aspiraciones todo se encuentra ménos amor á la patria común: estriba en el tristísimo recuerdo de una implacable guerra separatista que ha durado más de diez años y cuyas huellas todavía pueden seguirse y estudiarse en los campos de Cuba: estriba en el empeño que aquel partido muestra de considerar como *forasteros* á los que no han nacido en estas provincias, siquiera en ellas estén establecidos y arraigados: estriba, en fin, en que el sentimiento nacional no encuentra aquí el eco de simpatía y de entusiasmo que en las demás provincias españolas despierta eternamente. La actitud intolerante del elemento conservador no es más que el reflejo de la actitud hostil del partido contrario. Cese ésta, y aquélla se desvanecerá por sí misma.

Ni es cierto que nosotros exijamos procedimientos de intolerancia: lo que exigimos son procedimientos de enérgica legalidad: lo que queremos es que las leyes no se quebranten por nadie: predicamos, sí, la intolerancia para el mal; pero reclamamos la libertad política y civil dentro del círculo de lo lícito.

Bueno será, pues, que, para que todos podamos asociarnos lealmente al acuerdo de fraternidad y de concordia que propone *El Porvenir*, cambie de conducta el partido que nos hostiliza poniéndonos en el ineludible trance de defendernos. Renuncie ese partido á su Congreso insular, á su ministerio insular, y á todo lo demás que se desprende de su aspiración fundamental; sea sinceramente español, sin reclamar para estas provincias privilegios ni exenciones odiosas; absténgase de hablar con desdén de nuestros hombres y de nuestras glorias; mire con cariño los colores de nuestra bandera, y prescinda de toda demostración de antipatía á la patria española; y entonces se verá cómo cambian por sí mismas las condiciones de la lucha.

Y en cuanto á la cuestión de formas, nadie mejor que *El Porvenir* puede contribuir á suavizarlas; nadie con más títulos ni mayor autoridad puede dar saludable ejemplo á la prensa. Empiece por ahí el colega, y esté seguro de que no ha de faltarle ni nuestra cooperación ni nuestro aplauso.

El mercado de Tacón.

Las disposiciones dictadas por la Alcaldía Municipal de la Habana, prohibiendo terminantemente á los dueños de depósitos de plátanos y frutas, situados en las inmediaciones del mercado de Tacón, la venta de dichos artículos en esos depósitos, prohibición que se ha hecho extensiva á la existencia de los depósitos mismos, comienzan á producir sus naturales efectos: dan lugar á protestas formuladas por ante Notario público contra los perjuicios que ocasionan, y preocupan la atención general que no puede ménos de interesarse por el respeto de sagrados derechos reconocidos y sancionados por la misma ley fundamental.

Parécenos que no será fuera de ocasión decir algo acerca de los antecedentes del asunto, y exponer nuestro parecer acerca de la cuestión de legalidad que en él se plantea.

El Ayuntamiento de esta capital tuvo por conveniente hacer la concesión del mercado de Tacón, mediante ciertas condiciones y estipulaciones, entre las cuales figura la de cortarse la Corporación Municipal la facultad, que en términos generales le correspondería, de conceder ó abrir por su propia cuenta otros mercados dentro de cierto radio próximo al edificio vulgarmente conocido entre nosotros, desde antiguo, con el nombre de Plaza del Vapor.

Entiéndese, pues, que esa limitación, que esa restricción de sus propias facultades que quiso imponerse el Ayuntamiento de la Habana, le obliga á extender la limitación, y restricción que es suya, á la iniciativa individual, autorizándolo á cortar la libertad de tráfico é industria de que quieran hacer uso los particulares.

Por ello se entiende que sería faltar á los compromisos contraídos por la Corporación Municipal á favor de los concesionarios del Mercado de Tacón, el permitir que se constituyan ó establezcan, en las inmediaciones del edificio que éste ocupa, depósitos de frutos similares á aquellos que en dicho mercado se expenden y que son precisamente los alimenticios de uso diario para la población, y el tolerar que en esos depósitos particulares se verifiquen las transacciones referentes á esos frutos, ya en forma de ventas al por mayor, ya en forma de ventas al por menor.

Queremos suponer (en gracia de la brevedad del debate á que acudimos por parecernos la cuestión de gran importancia, de verdadera gravedad) que sean tantas como puedan desearse y pretenderse por los concesionarios del Mercado de Tacón, las limitaciones y restricciones que se haya impuesto el Ayuntamiento de la Habana en cuanto al libre ejercicio de sus propias naturales facultades.

Esas limitaciones, esas restricciones pueden llegar hasta á asegurar á los concesionarios un verdadero *monopolio*, tomada esta palabra en el sentido legal, recto y admisible de la explotación de un *mercado.*

Pero ¿qué se entiende, qué debe entenderse por mercado?

Varias son las acepciones de esta palabra: concurrencia de gente á un paraje determinado á comprar y vender algunos géneros; sitio público para vender, comprar ó trocar las mercaderías y géneros; son las aplicables al caso de que se trata.

El Ayuntamiento no podrá, pues, tener dentro de cierto rádio, en las inmediaciones de la Plaza del Vapor, un paraje determinado, un sitio público destinado al fin expresado.

Mas ¿es abrir mercado tener efectos, géneros, mercaderías en un lugar el dueño de ellas, y venderlas allí?

Indudablemente que nó. En ese sentido amplio, extenso, la población entera es un vasto mercado, porque en todo su ámbito verifícanse diariamente transacciones análogas á aquellas que también diariamente se celebran en el mercado propiamente dicho. ¿Qué decimos la población entera? Todo el orbe es un inmenso mercado, mientras el comercio y la industria sean fases propias de la vida de los hombres.

A nadie podrá ocurrírsele que por el hecho de otorgarse á una empresa ó sociedad el monopolio de un mercado, en el sentido estricto de esta palabra, se haya podido coartar la libertad de los ciudadanos para traficar y comerciar.

Pero hay más: aun cuando el Ayuntamiento de la Habana lo hubiera así pactado, aun cuando estuviera así escrito en las letras del contrato celebrado por el Ayuntamiento con los concesionarios del Mercado de Tacón, semejante cláusula sería nula, porque vendría á limitar un derecho individual reconocido por la Constitución.

Aun dando ó atribuyendo á ese contrato fuerza de reglamento municipal obligatorio para todos, su letra jamás pudiera interpretarse en un sentido restrictivo de esa libertad, que es un derecho absoluto que no tiene otras limitaciones que las que vamos á exponer fundados en la luminosa doctrina de un dictamen del Consejo de Estado.

En expediente de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Huesca contra un acuerdo de la Comisión provincial, revocatorio de otro de la expresada Municipalidad, por el cual se prohibía la venta de frutas y verduras en otro sitio que no fuese el mercado público de dicha ciudad destinado al efecto, nuestro alto cuerpo consultivo emitió dictamen, su fecha 13 de Enero de 1876, con el que se conformó S. M., en el cual se expresa que, si bien es de las facultades privativas de los ayuntamientos la instalación de los mercados y la fijación de arbitrios sobre puestos públicos, esas facultades deben ejecutarse dentro del límite que les señalan, así las razones de higiene, como las económicas que militan cuando se trata de coadyuvar á levantar las cargas del Municipio, y siempre sin coartar la libertad del tráfico, que sólo puede estorbarse cuando á tal medida presida el interés general de la salubridad pública.

En el caso que nos ocupa, ninguna razón de higiene se recomienda. La económica que pudiera alegarse, no existe desde el momento en que sobre esos puestos de venta por menor, cuya prohibición se decrete, pueden y deben imponerse los arbitrios que sean del caso y permita la ley municipal.

Sería—dice el Consejo de Estado en el dictámen á que acabamos de hacer referencia—muy ocasionado á graves perturbaciones y conflictos, impedir en absoluto que la clase ménos acomodada buscase en sus casas, ó ambulante, medios lícitos de granjería allí donde la agricultura ó la industria no le proporcionase lo necesario para las atenciones de la vida.

Parece que esas palabras se escribieron para nuestra actual situación, y nosotros estamos seguros de que las atenderá nuestra Corporación Municipal.

Esta no puede llegar, en su celo por el cumplimiento de las cláusulas de la concesión del mercado de Tacón, hasta impedir á los otros pequeños labradores que expendan, en sus casas ó en locales convenientes, ya estén ó nó próximos á la Plaza de Vapor, el fruto de su trabajo, hoy tan mal retribuido; hasta impedir que depositen en esas propias casas ó locales, que constituyen su domicilio, los productos de sus pequeñas tierras.

Juzgamos innecesario entrar en otro órden de consideraciones, después de las que dejamos expuestas.

Ni siquiera decimos que la pretensión del Ayuntamiento de de la Habana de que se depositen precisa y exclusivamente en el Mercado de Tacón los frutos cuyo depósito prohibe en los edificios de sus inmediaciones, pugna con la realidad de las cosas, porque en ese mercado no existen locales que reunan las condiciones convenientes para ello, y hasta con las mismas disposiciones del reglamento interior del Mercado.

Por encima de esas cuestiones de detalle, levántase esta otra: ¿puede coartarse la libertad del tráfico y la industria? ¿puede hacerse ésto, en presencia de los preceptos constitucionales que nos rigen?

El Ayuntamiento de la Habana sabrá volver sobre un acuerdo poco meditado, y dejará sin efecto una resolución que recuerda los viejos principios en materia de abastos.

Estos son libres desde 1836 en nuestra pátria: dos limitaciones únicamente tiene esa libertad en nuestra legislación: la de la salubridad pública, á que deben las corporaciones municipales preferentemente atender; y la de recursos ó medios de levantar las cargas del Municipio, que pueden muy bien conciliarse con la libertad del tráfico.

Asamblea pública.

El documento que á continuación insertamos, se nos ha entregado por la comisión que le suscribe. Es una invitación en cuyo contenido deben fijarse con todo cuidado nuestros habituales lectores.

Dice así:

"Las modificaciones introducidas últimamente al TRATADO DE COMERCIO de España con los Estados Unidos, han dado márgen á que este pueblo laborioso y pensador, fije la mente en los resultados que puede traerle; y á fin de ponerse al habla y discutirse acerca de la materia, ha acordado en junta de comisiones nombradas al efecto, celebrar una asamblea pública en el CASINO ESPAÑOL de esta Ciudad el domingo 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á la cual deben concurrir cuantos comerciantes, industriales y trabajadores de todos los ramos, deseen contribuir con sus luces al esclarecimiento de un punto que tan directamente se roza con sus intereses.

En los Estados Unidos todo el mundo ha manifestado sus opiniones y sentimientos acerca del particular. Desde el más alto banquero hasta el más humilde traficador oficioso de noticias, ha procurado reunirse y exponer sus razones en pró ú en contra del tratado en cuestion, haciéndose oir del Gobierno, que las ha tenido muy en cuenta para sus resoluciones; y nosotros debemos hacer lo mismo, á fin de que el nuestro, atento en igual forma y amparador celoso de los intereses de sus gobernados, oiga los juicios que expongamos y procure favorecerlos en cuanto le sea dable.

¡Annemos, pues, nuestros esfuerzos y no faltemos á la asamblea del domingo 12, en los salones altos del Casino Español de esta Ciudad, donde cada cual podrá emitir su parecer y prestar su concurso á la idea que más conveniente y justa se conceptúe, seguros de que á nuestro lado y en defensa de nuestros intereses, ha de estar, como siempre el ilustrado Gobierno de la nación á que con orgullo pertenecemos.

Habana y Abril 1885.—*La Comisión.*"

Creemos innecesario recordar la asistencia á los invitados, aunque no hayan recibido particular citación, imposible de exigir dada la premura del tiempo.

Entre estos deben contarse tambien los productores de la rama á los que los gremios encargados de la fabricacion del tabaco, tienen verdaderos deseos de escuchar.

Suponemos que esta reunión será mucho más numerosa todavía que la celebrada en el mismo local hace pocos meses, porque el asunto que va á tratarse es de interés palpitante.

Interesante discurso.

(Concluye.)

Tambien es beneficiosa la proposicion á los navieros, porque se estableceria el principio, puesto que nosotros no nos opondríamos á que la proposicion sufriera algunas modificaciones, de que las ventajas se concedieran á los productos antillanos, cuando estos vinieran bajo bandera nacional.

Habiéis observado por las ligeras consideraciones que he hecho, que la proposicion se refiere á un asunto importantísimo que tiene un carácter económico, que desarrolla la riqueza peninsular más aun que la riqueza antillana; y por último, que para los representantes de las Antillanas envuelve la consignacion de un principio de que no podemos prescindir.

Esto no es un hecho nuevo; está consignado en dos leyes hechas aquí; y por último, si el Tratado de comercio llega á aprobarse, es urgente é indispensable que aquí en la Cámara expongamos nuestras determinaciones tales, que no pueda deducirse, ni que lo hacemos por los beneficios que el Tratado produzca, ni tampoco por indemnizar á aquellas provincias, por los perjuicios que se les seguirian en el caso de fracasar el Tratado, sino que lo hacemos por aliviar más la suerte de aquellas provincias.

Espero, pues, que la Cámara, teniendo en cuenta mis observaciones, se sirva tomar en consideracion mi proposicion, y que el Gobierno, cualesquiera que sean sus opiniones acerca del fondo de ella, evitará el mal efecto que podria producir en las provincias de Ultramar una negativa en esta cuestion, negativa que no creo pueda significar disgusto por haberla dado cierta significacion, porque he procurado separar de ella todo lo que al Gobierno pudiera inquietarle, y he tratado de sostenerla de la manera más patriótica que me ha sido posible.

El Sr. Ministro de HACIENDA: No tengo el propósito de discutir el fondo de la proposicion de S. S.

Nada diré de si el precedente de la ley de autorizaciones es un motivo más para que se presente esta proposiciones, ó si aquella ley fué consecuencia de lo que discutimos en la primera parte de la legislatura; tampoco diré nada de la manera fácil que tiene S. S. de suprimir dificultades, buscando con la supresion de contribuciones el medio de aliviar al Tesoro de los efectos de la supresión de otras; ni hablaré de la importancia que la proposicion de S. S. tiene para la suerte de tres impuestos; únicamente me limitaré á declarar que el Gobierno no tiene inconveniente en que se tome en proposicion esta proposicion, y en que pase para su exámen á la comision de presupuestos.

Además del deseo de complacer á los firmantes de esta proposicion, el Gobierno tendria un motivo para pedir al Congreso que no le negara su voto, y es, que tal como está redactada es una enmienda á los presupuestos; tendria derecho al presentarla al tiempo de la discusion de éstos, y por tanto no significaría nada el voto que ahora diéramos.

Entiéndase que con esto no queda prejuzgada ninguna cuestion porque el Gobierno dará su parecer sobre cada uno de los puntos que abraza la proposicion, y cuando llegue á tratarse de ella, el Ministro de Hacienda la discutirá, impulsado por dos móviles distintos; de una parte el deseo de acudir de varios modos al auxilio del Comercio, del Tesoro y de la industria de Cuba, deseos que no han de faltarle al Ministro de Hacienda, y de otra parte el propósito firme de oponerse á todo lo que disminuya ó debilite el presupuésto de ingresos de la Península. Todo lo estudiaremos de la manera más conciliadora para no perjudicar al presupuesto peninsular, ni dejar de hacer todo lo que se pueda por las Antillas.

Suplico, pues, al Congreso que tome en consideracion esta proposicion, y á la mesa que la pase á la Comision de presupuestos.

El Sr. ALCALA DEL OLMO: Doy gracias al Sr. Ministro de Hacienda por haber aconsejado en nombre del Gobierno que se tome en consideración mi proposición. Y por via de rectificación voy á decir algo que se refiere á los conceptos que he emitido. He sostenido que la proposición era consecuencia indeclinable de la ley de autorizaciones, y me bastaría para probarlo leer el referido proyecto de ley, el dictámen de la comisión y hasta la ley misma para demostrar que mi aserto no ha sido caprichoso. Pero esto no hace al caso; si he hecho alguna reserva en lo que se refería á las disposiciones que yo podía presumir que el Gobierno tuviera respecto de mi proposición, no tenía propósito de discutir actos anteriores, convirtiendo una cuestión dulce en una cuestión agria.

Y reiterando las gracias y el aplauso al Sr. Ministro de Hacienda por haber aconsejado al Congreso que acepte mi proposición, me siento.

Leida nuevamente la proposición de ley, fué tomada en consideración y se anunció que pasaría á la Comisión de presupuestos.

El Sr. VILLANUEVA: Deseo consignar una indicación que acaso pueda servir para esclarecer la suerte de esta proposición.

El Sr. PRESIDENTE: Le voy á hacer á S. S. una indicación y luego seguirá. No ha sido pregunta, ha sido el acuerdo que toma la mesa cuando llegan estos casos; y está acordado por la mesa que pasen estas proposiciones á la comisión de presupuestos. Puede S. S. continuar y hacer las indicaciones que guste.

El Sr. VILLANUEVA: Antes de que la mesa tomara ese acuerdo me proponía hacer las indicaciones que voy á exponer ahora.

Se trata de una proposición de ley que, aun cuando se haya de refundir al presupuesto, no debe ir á la comisión de presupuestos generales, porque existen, y yo me permito recordar al Sr. Presidente en esta materia, precedentes, segun los cuales, es preciso que se nombre una comisión especial que dé dictámen sobre este asunto. Yo cito á este propósito la ley de relaciones comerciales de 1882, la cual fué á una comisión especial y tambien la ley de autorizaciones de Julio último, que afectaba puntos del presupuesto de la Península, y fué sin embargo á una comisión especial.

Fundándome en estos precedentes, ruego al Gobierno que si le es posible modifique el criterio que ha expuesto, teniendo en cuenta que la comisión de presupuestos bastante hará con desempeñar pronto y bien el trabajo que ahora la ocupa, para recargarla con una nueva proposición sobre la cual me temo mucho que no pueda dar dictámen en esta legislatura.

Yo ruego, pues, al Gobierno y lo mesa, que, tomando por base los precedentes y lo que dispone el reglamento, vea si debe hacer que se nombre una comisión especial.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Me ha de permitir el Sr. Villanueva que le diga que las observaciones de S. S. parece que tenian su lugar propio antes de que el señor Alcalá del Olmo hubiera aceptado lo que yo indique, porque entonces pudiera muy bien suceder que lo que ha parecido una fórmula de transacción no lo fuera, tratándose antes de someterlo, no á la resolución del Congreso, sino á la de la mesa.

Para mí es incuestionable que siendo la comisión de presupuestos una comisión permanente, á ella deben ir algo más que los presupuestos. Así lo han entendido todos los Gobiernos; pero hay más: si en algún caso pudiera haber duda de si una proposición debía ser sometida á una comisión especial, en el caso de que se trata no puede haberla, pues con esta proposición se pretende la rebaja ó la supresión de un impuesto.

Pero tan no tiene razón la observación del Sr. Villanueva, cuanto que pasando á la comisión de presupuestos, tendrá que discutirse en esta legislatura, miéntras que pasando á una comisión especial, podria esa comisión no dar dictámen ni en esta legislatura ni nunca. Y como aquí no nos podemos engañar, ha de comprender S. S. que al Gobierno le sería muy fácil hacer que una comisión especial no diera dictámen, mientras que la de presupuestos tendrá que darlo, toda vez que esa proposición afecta á dos ó tres impuestos.

El Sr. VILLANUEVA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa va á dar una explicación al Sr. Villanueva. En primer lugar, S. S. podrá ver un acuerdo del Congreso que hay al final del reglamento, en el cual se explica lo que la mesa ha hecho. Si el Sr. Alcalá de Olmo, que ha apoyado la proposición, hubiera propuesto, y la mesa cree que no lo ha hecho, al ménos no lo ha oido, que se preguntase al Congreso si había de nombrarse una comisión especial, se hubiera consultado; pero no lo hizo el Diputado que apoyaba la proposición, se tomó en consideración, y acto continuo se hizo la declaración de que pasaría á la comisión de presupuestos. La mesa ha oido con el gusto con que las oye siempre las indicaciones del Sr. Villanueva; pero tomado el acuerdo, no por precipitación de la mesa, sino porque esto era lo natural y corriente, no hay posibilidad de volver sobre él.

Tiene V. S. la palabra para rectificar.

El Sr. VILLANUEVA: Voy á ser brevísimo, porque las últimas palabras del señor Ministro de Hacienda, hacen que no pueda continuar sosteniendo la cuestión como la he planteado; pero tengo que insistir en que no ha habido acuerdo entre el Sr. Ministro y los firmantes de la proposición respecto á la comisión á que ha de ir aquella.

Y repito que no quiero insistir en esto, porque mi objeto principal era que el señor Ministro nos dijese, que sólo cuando esta proposición pase á la comisión de presupuestos, se dará dictámen y se discutirá en esta legislatura.

Y dicho esto, no tengo más que añadir, sino que en el reglamento no hay artículo ninguno que disponga que estas proposiciones vayan á la comisión de presupuestos, sino que se nombre una comisión especial, y que cuando han ocurrido dudas respecto de este punto, el Congreso ha tomado acuerdos que figuran como adiciones al reglamento.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Parece que S. S. quería hacer constar que no hubo acuerdo entre los autores de la proposicion y el gobierno. El acuerdo no puede ser más notorio ni más público, solemne y reciente. En el momento en que manifesté el deseo de que esta proposicion pasara á la comision de presupuestos, los señores firmantes tuvieron la dignacion de mostrar su asentimiento, y en seguida el Sr. Alcalá del Olmo se ha levantado á darme las gracias por haber hecho esta manifestacion. Pero además de esto ¿no recuerda el Congreso que antes he dicho que esa proposicion era una enmienda al presupuesto, y que por tanto no habia medio de que no se discutiera? ¿Puede sospechar S. S. que por pasar á la comision de presupuestos haya el menor riesgo de que esta proposicion no se vote? Y en cambio, si pasara á una comision especial ¿no podria decirse luego que esa cuestion no se podía tratar como enmienda al presupuesto, porque el Congreso habia acordado tratarla por separado? ¿Tienen algo que oponer á esto SS. SS.? Sí, ó nó? Pues si no puede negarse eso ¿á qué vienen esos temores que manifiesta tardiamente el Sr. Villanueva? Por lo demás, yo no he dicho que el reglamento niegue á la mesa el derecho de enviar lo que tenga por conveniente á una comision especial, lejos de eso, he dicho que la comision de presupuestos era permanente, y que á ella debian ir otras leyes, y esta es una de ellas precisamente.

El Sr. ALCALA DEL OLMO: Solamente tengo que decir á S. S. que yo al dar gracias al Gobierno lo hacia por su consejo al Congreso de que tomara en consideracion mi proposicion, sin mezclarme en la cuestion de la comision á que pudiera ir, lo cual me era indiferente; y añado ahora que me ha complacido sobremanera que S. S. haya manifestado la seguridad que tiene de que en la comision de presupuestos se discutirá el dictamen.

El Sr. VILLANUEVA: Yo no he provocado esta cuestion por el gusto de disertar un poco sobre el particular; mi objeto ha sido ver si conseguía que se declarara que de esta proposicion que, como de todas aquellas que se refieran á las relaciones de la Península con las provincias de Ultramar, son asuntos de suyo esencialmente políticos, debía someterse á una comision especial, porque pasando á la comision de presupuestos vendrá á resultar que esta comision entenderá en un asunto especialísimo, como es este de las relaciones de la Península con Ultramar, que no le incumbe en modo alguno.

El Sr. LABRA: Despues de la declaracion de los firmantes de la proposicion, casi nada tengo que decir.

A mí me parece que este es un asunto de aquellos sobre los cuales no solo cabe, sino que, con arreglo al artículo adicional del reglamento, procede consultar al Congreso sobre la comision á que ha de pasar; pero desde el momento en que los firmantes de la proposicion aceptan la resolucion adoptada, y en que el Gobierno compromete su palabra de que este asunto se habrá de resolver en esta legislatura, mi intervencion en el debate resulta ocioso.

Yo entendia que esta cuestion concreta, por su fondo de mercantil y por su carácter de relaciones entre la Península y las Antillas, debería ser informada por aquellos señores Diputados que por sus estudios y sus condiciones especiales estuvieran en el caso de informar con mejor acierto, mas bien que los individuos de la comision de presupuestos que no han sido elegidos en esta provision; pero desde el momento en que se ha llegado á un acuerdo, me resta solo pedir perdon al Congreso por haber interrumpido un poco el curso de estos debates.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El Congreso habrá observado la evidente contradiccion en que están el Sr. Alcalá del Olmo de una parte, y los Sres. Villanueva y Labra de otra, puesto que el Sr. Alcalá dice que le es indiferente que el asunto pase á esta ó á la otra comision, y los Sres. Villanueva y Labra dicen que esta es una cuestion especial de interés político que debe pasar á una comision especial. ¿En qué quedamos? ¿Es indiferente ó es importante que la cuestion se resuelva en un sentido ó en otro? Porque si es importante, la cuestion estaba planteada en el momento en que el Gobierno dijo que no tenia inconveniente en que el asunto pasará á la comision de presupuestos, y los autores de la proposicion manifestaron su agradecimiento y hasta su aplauso al Gobierno.

El Sr. Labra no necesitaba insistir en la exigencia de que la comision de presupuestos resuelva, sobre la proposicion de una manera concreta, porque repito que si la proposicion pide la supresion de un impuesto, no se como la comision de presupuestos se negaria para eludir la cuestion: si no suprime el impuesto, resuelve negativamente; si lo suprime están satisfechos los deseos de los autores de la proposicion. No tengan cuidado SS. SS; la cuestion se resolverá dentro de esta legislatura, precisamente porque va á la comision de presupuestos.

El Sr. ALCALA DEL OLMO: Lo que yo agradecí y aplaudí sin meterme en otra cosa, fué la determinacion del Sr. Ministro, de aceptar la proposicion. Además yo no podia poner en duda que la comision de presupuestas, como cualquiera otra, habrá de ocuparse de los asuntos que se le encomienden.

No hay, pues, contradiccion entre el señor Villanueva y yo; al contrario, yo aplaudo la actitud del Sr. Villanueva muy especialmente por haber arrancado al Gobierno la declaracion que acaba de hacer.

Telegramas de la Península.

En los periódicos de Nueva York recibidos hoy encontramos el siguiente telegrama de la madre patria:

"*Madrid, 30 de Marzo.*—En San Felipe de Játiva, provincia de Valencia, han ocurrido numerosos casos de una enfermedad que se parece mucho al cólera. En veinte y cuatro horas han perecido en aquella poblacion quince personas, todas con sintomas coléricos. La alarma de una nueva invasion del cólera se ha propagado y el pánico se ha apoderado del pueblo valenciano, que pide al gobierno nuevos auxilios."

La "Gaceta."

La de ayer publica las disposiciones siguientes:

Real órden recomendando á los Jueces municipales la adquisicion de la obra titulada "Tratado teórico práctico de legislacion y enjuiciamiento civil y criminal para el uso de los Juzgados municipales" que ha publicado D. Cárlos María Brú y Gonzalez, Juez de 1ª Instancia del distrito de Buenavista de Madrid, y por cuya obra ha merecido su autor se le manifieste el agrado aunque S. M. ha visto su publicacion.

Real órden nombrando oficial 3º del Consejo de Administracion de esta Isla á don Rafael Nieto y Abellá que sirve en la actualidad la plaza de Oficial Letrado de la Administracion de Hacienda de Matanzas.

Real órden nombrando oficial 4º de la Administracion principal de Hacienda de Matanzas á D. Ricardo Lamar y Salomon, que lo es 5º de la de Puerto Príncipe.

Real órden declarando cesante por su notorio mal estado de salud á D. Francisco Porrua y Fernandez de Castro, Promotor Fiscal del distrito de Santa Clara; en el territorio de la Audiencia de la Habana.

Real órden concediendo seis meses de licencia al Pbro. D. José María Cornejo, teniente cura de la Iglesia de Santa Catalina de Ricis.

Real órden concediendo auxiliatoria para poder ejercer la Abogacía en Ultramar á D. Adolfo Alvarez Santullano.

Real órden disponiendo que D. Federico Berdallo y Vicedo, Magistrado de la Audiencia de Puerto Príncipe que se encuentra en la Península con licencia por enfermo quede agregado al Ministerio de Ultramar en comision ordinaria del servicio y con oposicion al sueldo personal de su empleo.

Real órden nombrando Registrador de la propiedad de Alfonso XII de 4ª clase en el territorio de la Audiencia de la Habana á D. Antonio de Funes y Morejon que sirve el de Jaruco, y que ha sido propuesto como único aspirante presentado al concurso.

Real órden declarando la caducidad y reversion al Estado del oficio de Escribano público de Cabildo y Real Hacienda de Bayamo que fué propiedad de D. Enrique Miniet, sin derecho alguno á ser indemnizado.

Real órden nombrando Promotor Fiscal de Moron en el territorio de la Audiencia de Puerto-Príncipe á D. José Ruiz Vazquez que sirve la de San German (Puerto-Rico.)

Real Orden nombrando Promotor Fiscal de Santa Clara á D. Francisco Vasco y Vasco que sirve la de Moron.

Real Orden denegando el indulto solicitado por el confinado Manuel Escobar condenado á diez años de presidio por falsificación.

Reglamento provicional aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General por el cual han de funcionar los "Almacenes de Depósito de la Habana," sitos en el antiguo baluarte de Paula, para las operaciones de importación y exportación.

Real Orden disponiendo que por este Gobierno General se preste apoyo y los auxilios necesarios á una comisión de la empresa constructora "Fives Lille" domiciliada en París y la cual desea interesarse en la

La de hoy publica las disposiciones siguientes:

Orden del Excmo. Sr. Gobernador general declarando admisible la demanda contenciosa interpuesta por el Ldo. D. Eduardo Valdés Rodriguez, representante de doña Luisa Bamonten y Granado, contra un acuerdo de la Junta provincial de patronato de la Habana que declaró libre á una patrocinada, y nombrando al abogado fiscal de esta Audiencia, D. Manuel Calleja é Issi para que sostenga los derechos de la Administracion en dicho pleito.

Orden del Excmo. Sr. General reformando algunos epígrafes de las tarifas 1ª y 2ª del reglamento del subsidio industrial de 15 de Abril de 1883.

Real decreto concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. Marcelino Astray y Caneda, Jefe de sanidad de la Armada, en recompensa á los especiales servicios que ha prestado en la Isla de Cuba, como presidente de la comision española encargada de estudiar las causas productoras de la fiebre amarilla.

Real órden denegando el indulto solicitado por el confinado José Caro Fernandez, condenado á la pena de diez años de presidio, en causa por homicidio.

Real orden concediendo indulto de la cuarta parte de la pena impuesta al confinado Isidoro García y García, condenado á la pena de cuatro años de presidio en causa que se le siguió por insubordinacion á su jefe, siendo guardia civil.

Real orden nombrando para la cátedra de Análisis químico, vacante en la facultad de Ciencias de esta Universidad, á D. Julian Carlos Theye y Lhoste, propuesto unánimemente por el tribunal de oposiciones.

Orden del Excmo. Sr. Gobernador general nombrando Investigador de bienes del Estado de la provincia de Santa Clara á D. José Pedraza y Fernandez.

Real orden nombrando oficial 4º de la Administracion de Hacienda de esta provincia á D. José Verdú y Gallo.

construcción del Ferro carril Central de esta Isla; dicha comisión está dirigida por el Ingeniero Jefe de dicha compañía Mr. Wallier; dispensándose igual protección á cuantas empresas ó particulares se propongan llevar á efecto por su cuenta, trabajos preliminares para el estudio del Ferro-carril Central y sus ramales en esa Isla.

Real Orden aprobando el contrato provisional hecho con la compañía de vapores de Menendez para la conducción de la correspondencia por la costa Sur.

Real Orden nombrando Oficial Letrado de la Administración de Hacienda de Santa Clara á D. Francisco Chacon.

Real Orden nombrando Oficial Letrado de la Administración de Hacienda de Matanzas á D. Manuel Luis de Cárdenas que sirve igual cargo en la de Pinar del Rio.

Real Orden nombrando Oficial Letrado de la Administración de Hacienda de Pinar del Rio á D. Ricardo Guillot y García que sirve igual cargo en Santa Clara.

Real Orden nombrando Oficial segundo Tesorero de la Administración de Hacienda de Santa Clara á D. Lorenzo Garrich.

Real Orden aprobando la permuta de destino entre los Jefes de Negociados de primera clase D. Antonio Castillo y Olivares y D. Cándido Cabello, destinando en su consecuencia al primero para la Intendencia General de Hacienda de esta Isla y al segundo para la Contaduría General.

Real Orden nombrando Oficial cuarto de la Contaduría General á D. Arturo Menendez y Sosa que con igual categoría, sirva en el Gobierno Civil de Matanzas.

Llegada.

Anoche regresó á esta capital el señor Marqués de Altagracia, encargándose acto continuo de despacho del Gobierno Civil de la Provincia, cesando en su desempeño interino el Secretario del mismo señor don José del Rey y Gonzalez.

Salida.

Habiéndose ausentado de esta capital el señor D. José María Valverde, Presidente de la Audiencia de este territorio, se ha encargado interinamente de dicha presidencia el señor D. José María Garrelly,

—A las cuatro de la madrugada del 6 del actual, se declaró fuego en la casa de mampostería y tienda de don Buenaventura Rueda, en Consolacion del Sur, quedando destruida por las llamas y con desperfectos de consideracion, las inmediatas de los Sres. Gonzalez y Chironi.

Con el auxilio de la guardia civil, voluntarios y otros vecinos del poblado, fueron salvados de las llamas algunos efectos de la tienda del Sr. Rueda, así como los muebles y otros objetos, evitando la propagacion á otros edificios amenazados por el fuego, favorecido por el viento que se sentía en aquella hora.

—El capitan teniente de infantería don Andrés García de la Peña, ha sido absuelto libremente en la causa que se le siguió.

—Se ha dispuesto que el teniente coronel del 2º de Ligeros voluntarios de esta capital, D. Pedro Obeso Carriles, quede en dicho cuerpo como excedente.

—Noticias de Policía:

D. Antonio Fernandez y Bermudez participó á la Delegación del 4º distrito que á deshora de la noche le habian robado de su casa, Gervasio número 141, dos docenas de cucharas y una de tenedores de plata, sin que se sepa quien pudo ser el ladrón.

Parece se que en la madrugada de ayer trataron de incendiar la casa número 55 de la calle del Campanario. En dicha finca existía un establecimiento de víveres al por menor, propiedad de don José Lage.

Así lo ha manifestado en la Delegación del 4º Distrito, don Francisco Vidal y Blanco, dependiente encargado de dicho establecimiento, agregando que las puertas de la casa estaban rociadas con petróleo.

Que él y otro compañero habian apagado el fuego que en ellas empezaba á cebarse.

Y que ignoraba quién ó quiénes podrían ser los incendiarios.

D. Francisco Pen y Cos, vecino de Soledad núm. 4, participó á la Policía que en 29 del pasado había entregado diez gruesas de fósforos en el establecimiento de víveres situado en la calzada del Monte número 450 por órden que recibió de los señores Rabell y Cª, sin que hasta la fecha le hubiese sido satisfecho su importe.

El activo Juez Municipal del Pilar, Sr. Irizar, ha descubierto que no existe tal sociedad "Rabell y Cª" y solo era una de estafadores que venian cometiendo esos hechos hacía algún tiempo, logrando inquirir que era el *corredor* de esa Sociedad don Víctor Muñoy, á quien hizo detener por el Delegado del 6º distrito Sr. Arandia.

La fingida sociedad hacía sompras de establecimientos á plazos pedian efectos á los almacenes y antes de vencerse el primer plazo se alzaba llevándose cuantas existencias hubiera en los establecimientos que compraban.

Un vecino de la calle del Morro número 7, se quejó ayer de que, habiendo entregado una caja y un baulito con calzado, á un carretonero para que los condujese al muelle, con objeto de embarcarlos para Sagua, le entregó de ménos el baulito.

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior des de 1º de Enero de 1885.....	$161983 76	2011 52
Por corriente.....	1027 27	
.. Atrasos.....	268 60	
Total....	$163279 68	2011 52

Habana, Abril 7 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*

—En la Administracion Local de Aduanas de este puerto se han recaudado el dia 8 Abril por derechos arancelarios:

En oro.....	$ 18,587 49
En plata.....	579 10
En billetes.....	3,024 85
Idem por impuesto:	
Oro.....	$ 971 89

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza de 133 á 133¼ por 100 premio.

GACETILLAS.

Merecido tributo.—El eminente escritor montañés D. José Mª de Pereda, gloria de las pátias letras y honor de la Montaña, vá á ser objeto de una demostracion de respeto, cariño y consideracion por todos los admiradores suyos que nacieron en la *tierruca*.

A este fin, se ha iniciado en Santander una suscrición cuyo resultado metálico viene muy rechetabo; y como quiera que en la Isla de Cuba tiene tambien el señor de Pereda numerosos paisanos que son sus fervientes admiradores, se les ha ocurrido á los que iniciaron la de Santander, abrir otra suscrición en la Habana, tarea gratísima con que ha sido favorecido el que estas líneas escribe que, aunque es vizcaino y no montañés como equivocadamente se dice por algunos, no por ero deja de estimar en lo que vale al ilustre autor de *Escenas Montañesas*.

En la carta que vamos á transcribir se expresa claramente cuanto concierne á este asunto:

"Santander, 19 de Marzo de 1885.

Sr. D. Faustino D. Gaviño.

Habana.

Amigo nuestro: Iniciada por nosotros, en representación de *El Aviso* y el *Boletin de Comercio*, una suscrición para regalar al ilustre escritor montañés don José María de Pereda, con motivo de la publicación de su último libro *Sotileza*, un magnífico cuadro al óleo que represente una de las escenas de la obra, y teniendo la suscrición el carácter puramente montañés, esperamos que usted, amante de las glorias literarias de su país, secunde en esa nuestro pensamiento entre nuestros paisanos, y nos envíe por el primer correo los fondos que con tal objeto recaude; en la seguridad de que el señor Pereda ha de agradecer grandemente su concurso.

El mártes próximo empezaremos á publicar la lista de las personas que hasta ahora contribuyen, y cuando tengamos noticia de lo que ustedes hagan ahí, lo publicaremos también.

Le abrazan sus amigos y paisanos.—*Ricardo Olávan.—Albino A. Madrazo.*"

Queda, pues, abierta la suscrición en estas columnas. No necesitan los montañeses de ningun linaje de excitaciones cuando se trata de rendir un homenaje de admiración al mejor de los escritores nacidos en aquellas montañas queridísimas.

Advirtamos ahora que tambien se recibirán donativos en la Sastrería *El Novator*, Obispo, 81, y en el establecimiento de los señores Molino, Bidegain y Cª, San Ignacio, 70.

Suscricion para regalar al ilustre escritor montañés don José María de Pereda, un cuadro al óleo que represente un pasaje de SOTILEZA.

	Oro.	Billetes.
Aurelio de la Piedra	$ 2 13	
Faustino Diez Gaviño	$ 2 13	
Total.....	$ 4 26	

(Continuará)

¡Una manguera!—

Una bella suscritora
(digo yo que lo será)
me comunica que está
muy incomodada ahora.
Vive en la calle del Prado
que nunca ha sido regada,
y se halla casi asfixiada
con el polvo que ha tragado.
Como está el Ayuntamiento
más tronado que un cesante,
y no lo saca adelante
ni lo del Canal de Vento,
la suscritora no jugara
que no aliviará sus males
con quejas á concejales;
piensa bien la suscritora,
Y ella dice: "pues son ricos
estos vecinos, señor,
apiádense por favor
de los grandes y los chicos,
y de cualquiera manera
sáquennos de este tormento,
y al ilustre Ayuntamiento
regalen una manguera.
Tendrán así riego diario.
que no es un grano de anís....."
Vecinos que allí vivís,
ese *chisme* es necesario;
la suscritora y la higiene
os reclaman la manguera;
¿la comprareis? ¡Dios lo quiera!
¡La veremos cuando viene!

Réplica.—

Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Suplicamos á Vd. que se sirva insertar en la sección que tan cumplidamente llena en este diario la siguiente réplica, como contestación á la gacetilla de ayer, firmada por Pedro Giralt.

Como firmantes de la protesta á que hace referencia el Sr. Giralt, debemos declarar que en la tal protesta no se hace alusión alguna á dicho señor, pues todos los cargos van dirigidos á la directiva de la "Colla de Sant Mus."

Que el Sr. D. Pedro Giralt se haga solidario y asuma la responsabilidad toda de los versos cuyo compadrazgo reclama, nos tiene muy sin cuidado; con su pan se lo coma y buen provecho le haga.

Que la que él llama poesía ha sido *bárbaramente mutilada*, no es verdad; á no ser que el Sr. Giralt entienda por mutilación el copiar fielmente al pié de la letra y con la misma ortografía del original la mitad de una composición, máxime expresándolo así, pues la protesta dice que son los versos con que termina la especie de invitación al baile.

Que Matheu es un buen poeta y que las publicaciones que cita el Sr. Giralt son muy morales, nadie lo ha puesto en duda; pero que la composición crítica la es inmoral y obscena, tampoco puede negarse; si el Sr. Giralt cree que resulta así por no estar completa, publique la íntegra, y las *personas de sentido comun* á que alude podrán de este modo saborear las bellezas que encierra, y que segun el Sr. Giralt *no caben en nuestro casumen*, de lo cual nos alegramos.

Hay más: alguno de los firmantes se honra con la amistad del Sr. Matheu, y todos conocemos su poesía "Al Baile," que por cierto esta mucho de ser la composición que publicó "La Rata Pinyada," tanto por su espíritu como por las palabras que el traductor usa, algunas de las cuales estamos seguros de que el autor catalan no admitiría, advirtiendo de paso que la 12ª estrofa de lo que el Sr. Giralt llama traducción no la contiene la poesía del Sr. Matheu, cuya reputación literaria es bien conocida, y á quien no hemos hecho cargo alguno.

Respecto á las *cultas frases* que dirige á los firmantes de la protesta, así como la falta de conocimientos y gusto literario que nos echa en cara, nos permitirá el *traductor* que le digamos que esto es impropio de un *hombre de talento como él*, pues generalmente el sábio es indulgente y modesto, pero de ninguna manera soberbio.

En cuanto al *honor* que dice ha pronunciado D. Pedro al *periódico* y á las *letras* con la publicación de tales versos, no se lo envidiamos.

Finalmente, aprovechando esta ocasión para ratificarnos en todo lo dicho en nuestro comunicado-protesta, prometemos á Vd., Sr. gacetillero, y al público, que sea cual fuere el partido que sobre este asunto tome el Sr. Giralt, por nuestra parte no molestaremos á nadie escribiendo una sola palabra, lo cual será una ventaja para tal señor, pues así podrá desparchare á su gusto.

Dándole á Vd. las gracias, nos repetimos atentos S. S. Q. B. S. M.—Ramon Gargantá.—Claudio Munó.—Juan Güell.—Juan Dardel.—Ramon Martí Boada.

Habana 9 Abril.

Parroquia de Nuestra Señora del Pilar *—Continúa el Jubileo Circular.*—Los dias 9, 10 y 11 del corriente, juéves, viérnes y sábado, se celebrará un solemne triduo en esta Iglesia, para implorar de la Misericordia Divina la conversión de los pecadores, perseverancia de los justos, rogar por las necesidades de Nuestra Santa Madre Iglesia Católica y en sufragio de las Almas del Purgatorio.

A las seis y media de la tarde se rezará el Santo Rosario y la Visita del SSmo.; seguidamente ocupará la Cátedra del Espíritu Santo un distinguido orador sagrado, de la Compañía de Jesús. Terminado el sermón, se hará la reserva de S. D. M.

El domingo 12, á las 7 de la mañana, celebrará el Santo Sacrificio de la Misa el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano y dará á la vez, la Sagrada Comunión, á todos los que confesados y dispuestos convenientemente, se acerquen al Banquete Eucarístico, dirigiendo al pueblo la Divina Palabra.

A las 9 del mismo dia, tendrá lugar una magnífica fiesta en honor del glorioso San Francisco de Paula, con orquesta y sermón á cargo del R. P. Salinero, de la Compañía de Jesús, á expensas del Sr. Director y alumnos del Colegio del mismo nombre.

Durante el dia quedará de manifiesto S. D. M., como terminación del Jubileo Circular. Despues de la misa de doce, se rezará el piadoso ejercicio del Trisagio y habrá velación y adoración continua. Por la tarde, antes de oscurecer, habrá rezo, sermón y procesión por el interior del templo, antes de la reserva.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano concede ochenta dias de indulgencias á los que habiendo confesado y comulgado, asistan á estos actos religiosos.

Nota.—Se anuncia que habrá confesores los dias de Triduo, mañana y tarde, y que se esplicará la Doctrina, de 5 á 6 de la tarde.

El Párroco Coadjutor ruega encarecidamente á sus amados feligres y demás fieles, se dignen asistir á este Triduo, y sobre todo les recomienda que procuren participar de esa gran Comunión general, que dará nuestro dignísimo Prelado, habiendo recibido antes el Santo Sacramento de la Confesión.

El Sunsun —

Don José: ¿no ha visto *usté*
el anuncio de EL SUNSUN?
¡Pues vaya un trozo de atun
que encarna *usté*, Don José!
No se ha visto cosa igual
escrita en ningun papel;
le digo á *usté* que es aquel,
anuncio fenomenal.
Por un peso..... oiga bien eso,
que es grande, morrocotudo,
piramidal, pistonudo
lo que se dá por un peso:
De cigarrillos.... un colmo!
Premios á la lotería.....
Pedir mas.... vamos, sería
pedirle peras al olmo.
Pero hay premios de mil duros!....
—¿Mil duros?....
—Y de quinientos;
Y de estos hay setecient s!
—¡Por vida de mis apuros!....
—¡Si hasta el sentido comun
rechaza tanta bondad!
—¡Es una ba baridad
lo que está haciendo EL SUNSUN!

Cervantes.—

El Fantasma de la aldea,
obra de gran sensación,
con letra de Castellano
y música de un señor
que ocupa lugar altísimo
en el arte del *re.... sol.*
Es Cataina, la Masi;
hace de Jaime, Pastor,
El Rojo Manuel Arcu,
y Ricardo, es Molitor;
un alcalde de *primera*
representa Robillot;
Angulo es *francés* y *cura*,
y es *ciego* el señor Ballós.
Arce es *lasarillo* y Falco
es un aldeano feroz,
y hace el entusiasta Reyes
otro aldeano de pró.
La Miranda hará de *jibara*;
la Linares, la.... ¡chitón!
Hecho ha quedado el reparto,
y en el largo cartelon
no pudieron ver los ojos
lo que el corazon buscó!

Nota.—En la próxima semana se estrará la zarzuela de espectáculo, titulada: "Novillos en Polvoranca" ó "Las hijas de Paco Tenorio" para la cual el acreditado pintor escenógrafo Sr. Ruiz está pintando preciosas decoraciones.

¡Gran novedad!—Se ensaya "Tiburones y Majúas."

Torrecillas.—

Empezaré por decir
(por si no lo sabe usted)
que no obtuve la merced
que imploraba, de medir
la cintura de la Aced.
No logré tanta ventura
como Fórnaris logró;
yo no medí la cintura
de esa gentil cristura,
ni sus redondeces, nó;
pero esa ilusión querida
se ha de extinguir con mi vida;
y, si ella no se decide,
yo estaré pide que pide
hasta que al fin se la mida.

Mañana viérnes:

Quinta representación de la zarzuela en 3 actos y en prosa, arreglada á la escena española por Serrat y Weyler y Juan M. Casademunt, música de Luis Varney, titulada: "Los Mosqueteros Grises."

El lúnes, 13, definitivamente se estrenará la zarzuela en dos actos, de espectáculo, titulada: "Novillos en Polvoranca ó las hijas de Paco Tenorio."

Y en la próxima semana se estrenará la aplaudida zarzuela, tambien de espectáculo nominada: "La Diva."

Para ámbas obras se estrenarán 9 decoraciones, todas pintadas por el dis ingnido escenógrafo, D. Miguel Arias.

Pudillones.—Véase la seccion de espectáculos.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 10 de Abril.

Jefe de dia.—El Coronel del 6º Batallon de Voluntarios don Jorge Ferran.

Visita de Hospital.—Cazadores de Isabel II.

Capitanía General y Puerta.—Sexto Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Batallon de Ingenieros.

Retreta en el Parque Central.—Batallon Ingenieros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 1º de la Plaza, Don Primitivo Clavijo.

Imaginaria en idem.—El 1º de la misma, D. Graciliano Baez.

Buchu-Paiba.—Cura rápida y completa de todas las enfermedades molestantes de los riñones, la vejiga y la Orina En venta por los Boticarios. José Sarrá. Habana, Unico Agente para Cuba.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE TACON.—Funcion extraordinaria á beneficio de la *Sociedad Coral Asturiana*, el DOMINGO 12.

TEATRO DE ALBISU.—No hay funcion.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *El fantasma de la aldea.* A las 9: segundo acto de la misma. A las 10: *La Voz Pública.*

TORRECILLAS.—Compañía de Zarzuela y Baile.—*Los Mosqueteros Grises.* No hay baile.

PUBILLONES.—Gran acontecimiento en el Pabellon Americano, Zanjeta esquina á Neptuno.—Dará funcion diaria y *matinée* los dias festivos, á las dos.—Grandes atractivos por la COMPAÑIA ARABE, la notable ecuestre MLLE. OTERO, los famosos TIRADORES la familia THU ZET, esposos LOWANDE y tres graciosos CLOWNS. Trabaja el domador de fieras Mr. Ferris, con los LEONES, LEOPARDO y el elefante ROMEO. Graciosas PANTOMIMAS.

DE OFICIO.

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Censos.

Hallándose al cobro los recibos de réditos de censos de Regulares vencidos en el mes de Marzo próximo pasado, se avisa á los censatarios para que procedan á ingresar su importe en la Oficina del Recaudador de Bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración; en el concepto de que, pudiendo verificar el pago, sin recargo alguno, hasta el 20 del actual, incurrirán desde el siguiente dia en el 20 por 100 y demás recargos que origine el cobro por la vía de apremio con arreglo á instrucción.

Los censatarios cuyos censos estén reconocidos, sobre fincas urbanas de esta ciudad, deberán presentar los recibos de la contribución del 4º trimestre de 1883 84 y 1º, 2º y 3º de 1884 85, para hacerles el descuento proporcional.

Habana 1º de Abril de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, á propuesta de esta Tesorería, se ha servido disponer que se abra el pago de los haberes devengados en el mes de Octubre de 1884, por las clases pasivas residentes en la Península que los tienen consignados sobre estas Cajas.

Por su consecuencia desde el dia 27 del corriente mes, de 10 á 12 de la mañana, se satisfarán por esta esta Tesorería los expresados haberes en la forma siguiente:

Montepío Civil y pensiones de gracia.

Dia 27 del mes actual. Apellido de los causantes cuya primera letra sea G. H. I. J. K. L.

28 idem idem idem M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. Z.

30 id. id. A. B. C. D. E. F.

Montepío Militar.

Dia 31. id. id. id. G. H. I. K. L.

,, 1º de Abril. id. id. id. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. Z.

7 id. id. id A. B. C. D. E. F.

8 y 9 Cesantes y Jubilados de todos los Ministerios.

Retirados de Guerra.

Dia 10 de Abril. id. id. M. N. O. P.
,, 11 id. Q. R. S. T. U.
,, 13 id. id. V. Z. A. B.
,, 14 id. id. C. D. E. F.
,, 15 id. id. G. y Retirados de Marina.
,, 16 id. id. H. Y. J. L.

El importe de los haberes de las indicadas clases se satisfará en oro con el 5 por 100 en plata.

Habana 26 de Marzo de 1885.—El Tesorero general, José Rodriguez Correa.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Marzo de 1885.

	Pesos. C.	Pesos O.
Existencia anterior..	------ --	9931 68
Remesas del Tesoro de la Península...	3000 --	------ --
Id. del Banco Español por contribuciones.....	7000 --	------ --
Id de la Delegación del Banco Hispano Colonial.....	29003 06	39003 06
Total...	------ --	4-934 74
Pagos por obligaciones del presupuesto.	37805 24	
Id por devolucion de depósitos.....	97 05	37902 49
Existencia para el mes de Abril.....		11032 25

Habana 6 de Abril de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abogados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 36.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21,
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114
18 .. .. José Miguel García y Eopez, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2
21 .. .. Ernesto Gavaldá é Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24.
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinaga, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mº Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Oleyza y Cortés, Obrapía 22.
32 .. .. Arturo Padró y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 66.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 38.
35 Dr. D. Francisco Ramos y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
36 Ldo. D. Ricardo Reyes y Galiano, Lamparilla 74.
37 .. .. Cárlos del Riesgo, Jesús María 24.
38 .. .. Antonio Rojo y Sojo, Egido 4.
39 .. .. Ramon Roura y Owen, Compostela 25.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escarti, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66.
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 38.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2.
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Oficios 19.
47 .. .. Federico Trujillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez, Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velasco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Ramon Villageliú é Iroia, San Ignacio 18.
52 .. .. Alfredo Villageliú é Irola, San Ignacio 24.
53 .. .. Gonzalo Villa Urrutia y Herrera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Vignier y Llinas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 28.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galiano 34.
59 .. .. Joaquin Camacho y Lodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Brauzon.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

Seccion segunda.—Hacienda.

El Excmo. Ayuntamiento en sesion celebrada en 17 de Febrero último y en vista de la instancia presentada por los señores Gonzalez y Carracedo; acordó: declarar paradero de carruajes de alquiler los cuatro frentes del Mercado de Colon que los componen las calles de Zulueta; Animas, Monserrate y Trocadero, dejándose libre las cuatro puertas principales de entrada á dicho mercado.

Lo que se anuncia por este medio para general conocimiento.

Habana, Marzo 10 de 1885.—P. I., *Pablo de Tapia.*

El Excmo. Ayuntamiento en cabildo ordinario de doce del actual por razones de salubridad pública y perjuicio que causan á los mercados de esta ciudad las inmediatas instalaciones de puestos ó establecimientos de artículos de abastos diarios, y haciendo uso de las atribuciones que le dá la Ley Municipal vigente reconocida por las Reales Ordenes de 16 de Julio de 1875, trece de Enero de 1876 y diez de Mayo de 1878, adoptó:

Primero: fijar como zona prohibitiva para la instalacion de puestos de carne, pescado, aves, verduras, legumbres, menestras, frutas y demás artículos de consumo diario que deben ser espendidos en los Mercados, la que comprende los límites de la ciudad por el litoral de la Bahía, el mar y la calle de la Lealtad prolongada esta por detras del Rastro de ganado menor, su continuacion por la calzada de Belascoain hasta el Puente de Cristina y Arroyo del Matadero hasta el mar.

Segundo: que dentro de esa zona como queda dicho, no se permita la instalacion de nuevos puestos, denegándose toda nueva peticion de licencia para el efecto.

Tercero: que se declara caduca toda licencia desde el momento que se haya hecho traspaso de esos establecimientos por cambio del local ó de dueño, quedando prohibido en absoluto los traspasos, traslaciones ó ventas.

Cuarto: que se respetan las instalaciones existentes que legalmente estén constituidas por tener sus licencias y haber satisfecho las contribuciones correspondientes.

Quinto: que á los dueños de las instalaciones que se encontrasen ilegalmente constituidas, se les impongan las penas que las leyes ú ordenanzas señalan á los infractores, ordenándose el inmediato cierre de los establecimientos; y

Sexto: que esta última disposicion se haga estensivá á todos aquellos establecimientos de la clase de que se trata, cuyas licencias estén á nombre de otras personas que no sean sus actuales propietarios.

Y dispuesto por esta Alcaldía con fecha de hoy la ejecucion en todas sus partes del espresado acuerdo lo hago público para inteligencia general y en particular de los Alcaldes de barrio, á quienes prevengo:

1º Que procedan inmediatamente á formar un padron de los depósitos, establecimientos ó puestos de que trata el anterior acuerdo, especificando los que tenían licencia y matrícula fecha en que consten espedidas y número de aquellas cerciorándose de si los que las exhiben son los verdaderos dueños, á cuyo efecto requerirán el padron de vecinos y las cédulas personales de que esten provistos los interesados.

2º Que á los que no justifiquen tener espedida la licencia á su nombre, se les notificará la multa de cinco pesos y se les intimará la clausura del local ó alzamiento del puesto, quedando responsable el Alcalde del barrio de la continuacion de aquellos contra lo que hoy se previene; y

3º Que en el caso de desobediencia y trascurridas cuarenta y ocho horas de la primera notificacion ante testigos, hará un nuevo requerimiento al interesado, apercibiéndole de que trascurrido un nuevo plazo de 24 horas sin haber cumplido la órden que se le intimó, se dará conocimiento por la Alcaldía Municipal al Juez competente para que proceda á lo que haya lugar por desobediencia á las órdenes de la autoridad, á cuyo efecto los Alcaldes de barrio me darán cuenta con las diligencias que justifiquen la falta de cumplimiento.

Habana, 20 de Enero de 1885.—P. I., *Pablo de Tapia.*

Círculo de Abogados de la Habana

CERTAMEN DE 1885 Á 1886.

El *Círculo de Abogados de la Habana* ha acordado hacer un nuevo llamamiento á todos los que deseen concurrir con sus trabajos al concurso público que abre con las condiciones siguientes:

1ª—Podrán tomar parte en el Certámen todas las personas que quieran, sean ó no Letrados y pertenezcan ó no al Círculo.

2ª—Para concurrir al Certámen se habrá de remitir á la Secretaría del Círculo, establecida en la casa número dos de la calle de Mercaderes, una Memoria escrita sobre cualquiera de los siguientes temas:

I. Exposicion razonada de las reformas que convendria introducir en nuestra Ley Hipotecaria.

II. Comentario histórico-crítico á la Ley del Registro Civil vigente en Cuba y Puerto Rico, y al Reglamento dictado para su ejecucion.

III. Exposicion razonada de las reformas que deben introducirse en el título respectivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda aplicarse al deslinde y amojonamiento de nuestras haciendas comuneras.

IV. Estudio sobre la vida y obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

3ª—Las memorias deberán dirigirse en pliego cerrado y lacrado que tenga en su cubierta un lema y expresion de contener una Memoria, y remitiendo por separado otro pliego, tambien cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el mismo lema de la memoria á que corresponde.

4ª—Las memorias se recibirán en la Secretaría del Círculo hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las doce del dia, pasado cuyo término se publicarán los lemas de las que se hayan recibido.

5ª—Un Jurado, compuesto del Presidente y seis vocales del Círculo, elegidos estos en Junta General y cuyos nombres se publicarán tambien despues del 30 de Noviembre, abrirá los pliegos que contengan las memorias, las examinará y determinará cuales sean las que merezcan los premios de que se hará mérito en la condicion septima.

6ª—En la sesion pública que se celebrará el 19 de Enero de 1886, se hará la adjudicacion de los premios, é inmediatamente se abrirán los pliegos en cuyas cubiertas estén escritos los mismos lemas que en las de las memorias premiadas; se entregarán los premios á sus autores ó quienes los representen, y á continuacion se quemarán, sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los demás concurrentes al Certámen.

7ª—Para cada uno de los temas habrá tres premios, que consistirán en una medalla de oro, otra de plata y un accesit.

Habana 25 de Enero de 1885.—El Secretario, *L. Antonio Mesa y Domínguez.*

Gobierno General de la Isla de Cuba.—HACIENDA.

Visto el expediente instruido en la Intendencia general de Hacienda á instancias del gremio de viveres al por menor y de la Junta general del Comercio, pidiendo se anule la limitación que para la venta de esos artículos establece el epígrafe 5º de la clase 12, de la primera tarifa á que corresponde esa industria, y de conformidad con lo propuesto por dicho centro.

Este Gobierno General ha resuelto:

1º Que á partir del año económico próximo venidero queden sin efecto las limitaciones que para las ventas establecen los epígrafes 7 de la clase 10ª, 5 de la 12ª y 3 de la 14ª, todos pertenecientes á la Tarifa 1ª, de las de 15 de Abril de 1883.

2º Que la manera de diferenciar al "Almacen" de la "Tienda" no sea otra que la determinada en el artículo 27 del Reglamento de 15 de Abril de 1883 segun el cual es "Almacen" aquel en donde los efectos se expenden para el surtido de otros establecimientos, y "Tienda" aquella en donde las mercancías se expenden para el surtido directo de los consumidores.

Habana, 27 de Marzo de 1885.

Ramon Fajardo.

Visto el expediente instruido en la Intendencia General de Hacienda y de conformidad con lo propuesto por dicho Centro, este Gobierno General ha resuelto: Que para empezar á regir en el próximo ejercicio económico de 85 á 86, se entienda comprendido en la clase 6ª de la primera Tarifa de las de 15 de Abril de 1883 y señalado con el número que le corresponda el siguiente epígrafe:

"Tiendas mixtas."

Se considerarán como tales los establecimientos en que se expenden, en las condiciones que para la venta al por menor establece el artículo 27 del Reglamento, todos los efectos comprendidos en las distintas clases de esta Tarifa, estando incluida tambien la industria de elaborar pan.

Los establecimientos en que se expendan estas mismas mercancías, para el surtido de otras tiendas, figurarán como almacenes de la clase á que correspondan los objetos que vendan en esas condiciones.

Habana, 27 de Marzo de 1885.

Ramon Fajardo.

INTERES PERSONAL.

LOTERIA NACIONAL DE ESPAÑA.

Calderon.

106 OBISPO 106.

Correo: APARTADO 431.

TELEGRAFO: **Calderon.**—Habana.

IMPORTADOR DE BILLETES

de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados expendidos por esta casa del sorteo verificado hoy 8 de Abril de 1885.

Números.	*Pesetas.*
7367	5000
4671	1500
4857	1500
6082	1500
6093	1500
7053	1500
7280	1500
7286	1500
10177	1500

El próximo sorteo se verificará el 17 de Abril, valor del billete 3 escudos oro. Premio mayor 1.000 onzas oro. Hay tambien billetes para el 27 del mismo, á 3 escudos el entero.

Los premios se pagan á la presentacion del billete.

Billetes de la Habana.

Con motivo de los muchos pedidos de billetes de la **Real Lotería de la Isla de Cuba**, en lo sucesivo esta casa los espende para todos los sorteos, *á su justo precio*.

Hay billetes para la extraordinaria del 20 de Abril á **$100** BjB.

Se remiten al interior de la Isla y Continente Americano, previo pago

OBISPO 106

ENTRE VILLEGAS Y BERNAZA.

HABANA.

2280—P—11584

BILLETES

de la Lotería de Madrid.

LISTA de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 8 de Abril de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

206	1500	3045	1500	6013	1500
1062	1500	3169	1500	6015	1500
1961	1500	4051	1500	7020	1500
1965	1500	4057	1500	7280	1500
2025	1500	4059	1500	7286	1500
2263	1500	4061	1500	10092	1500
3 41	1500	4069	1500	11188	1500
3013	1500	6012	1500	.....	....

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 17 de Abril consta de 26000 billetes á 5 pesos oro cadauno y se venden al precio de factura en dichas casas.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellon y Cª—Manuel Gutierrez*, SALUD 2.

486—P—01583

ASOCIACION

DE

DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECRETARIA.

Según acuerdo de Junta de Directiva el domingo 12 del mes actual, tendrá lugar la continuación de la Junta General ordinaria suspendida el domingo 22 del mes de Marzo próximo pasado

Lo que se hace público para conocimiento de todos los asociados, los que asistirán al acto provistos del recibo del mes de la fecha. Habana 3 de Abril de 1885.—El Secretario, *Mariano Paniagua.*

2265—BP—21584

COLLA DE SANT MUS.

Comisionada la Directiva para la General para el completo arreglo y terminación del teatro; ha acordado anunciar que en la Secretaría se exhiba desde el 14 al 25 del corriente, el pliego de condiciones á que habrán de sujetarse los que tienen parte en la licitación, pudiéndo éstos presentar proposiciones, bien para el total trabajo, ó los parciales que en dicho pliego se expresarán.

Acordado tambien el arreglo de la Biblioteca, se suplica por este medio á todos los Sres. sócios que deseen donar obras para la misma, pueden remitirlas desde luego á esta Secretaría donde se llevará el correspondiente registro, á fin de poder periódicamente anunciar en los periódicos, relacionada la dada del nombre de los donantes, y obras que su generosidad ha ofrecido. Habana 9 de Abril de 1885.—*El Secretario.*

2286—P—52584

ATENCION.

Se necesita una persona de relaciones y buenas referencias, únicas condiciones que se requieren, para ponerla al frente del acreditado tren funerario de Goullot.

En su escritorio, calle de AGUIAR nº 72 informarán de 1 á 3 de la tarde.

2287—P—61584

COLLA DE SANT MUS.

La Directiva ha acordado convocar á Junta General para las 12 del dia 12 del corriente con el solo objeto de discutir el proyecto de Reglamento presentado por la Comision. Habana, Abril 7 de 1885.—*El Secretario.* 2283—P—21584

SE ALQUILA

un hermoso cuarto alto en casa de una familia privada, sin niños: se piden y dan referencias: ***Consulado 69 A.***

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL D

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas

EDICION COTEJADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.
I.—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto. V
II.—Certificación del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocación otorgada por la Junta General. VII
Cuatro palabras. XI

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa. 3
Mi profesión de fe. 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja) 21
Glosa extravagante 37
Romance 41
Letrilla 47
A las patatas. (Oda) 53
Rompimiento 59
El pobre Lázaro Lázaro 63
Examen de conciencia 67
Letrilla 73
Historieta 79
Una patrona 83
Letrilla 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso) 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida) 109
El tambor 115
A la vida 121
El pleito interminable 129
Letrilla 137
A la una 141
El espíritu de contradicción 149
Romance 155
Peregrinaciones 161
Et cétera, et cétera 169
Deseos 175
Letrilla 179
Letrilla 183
Distracciones 191
El amante rendido 199
No hay cosa como los versos 203
Letrilla 207
La confesión 213
Al pensamiento 223
Las mamás 231
A los censores 235
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.

POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento 5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores 15
El abanico 25
Letrilla 31
La primera noticia 37
Enero 47
Febrero 53
Marzo 61
Abril 67
Mayo 71
Junio 79
Julio 87
Agosto 95
Setiembre 101
Octubre 107
Noviembre 113
Diciembre 117
Un asalto al Castillo de Santovenia 118
El retrato comido por los ratones 131
Los cuadrumanos y el león. (Fábula) 137
Letrilla 141
El último mono. (Fábula) 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en clásicos á un marinero atrevido 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente 151
Plegaria del sultán de Marruecos 157
Una pendencia 165
La primera hojas del álbum 173
Brindis 177
La quisicosa, canción de circunstancias 181
El águila y la bala (Fábula) 185
Paranomasias 187
Problemas 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento 193
Letrilla 197
La suerte 203
Descubrimientos 201
Más descubrimientos 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido 217
Varios sonetos 221
Amor musical 225
Voluntarios asturianos 229
Montañesa y andaluces 237
Brindis á los gaditanos 243
A los catalanes 247
Vascos y catalanes 251
Juicio del año de 1870 255
A un partidario de la feas 261
Un amigo íntimo.—(Cuento) 267
Risa y llanto 267
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Aciscio Villarán 307
¿Desciende el hombre del mono? 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira) 323
Advertencia final 337

La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de ser, cuando menos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patriótico institutos.

En tal concepto, crée dicha Administración llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del Sr. VILLERGAS que la edición de las poesías escogidas de este señor cotejada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 592.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevando á casa de los compradores en el caso primero y franco de porte en el segundo.

La circunstancias de hallarse el Sr. Villergas en vísperas de salir para la Península hace indispensable la condición del pago adelantado.

MANIN EL HUÉRFANO.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

EL AMIGO
DE LA INDUSTRIA.

Fabricacion económica y sencilla de jabones en frio, cervezas, aguardientes, vinos, vinagres, aceites, pomadas, agua de olor, varnices &a. &a. Obra comprencible, útil y lucrativa para trenes de lavado, cafés, bodegas, economía doméstica y los que quieran emprender una industria con poco capital; con $50 trabajando se puede ganar un buen sueldo: Se vende calle de O Reylly nº 90 y se remite al interior girando en libranza ó letra á la vista y órden de D. Antonio Beloyra cuatro pesos cinco centavos. Los adquirientes de la obra que tengan duda en alguna fórmula, el autor le dará la espicacion por correo.

2271—P—32584

Se compran libros
SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas, desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.—NOTA.—Las obras buenas se pagan bien.—Tambien se compran métodos de plano, estuches de matemáticas y cirujia.—Pueden aviar SALUD 23. Depósito de Libros.

2223—P—51584

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1842** con el **título** que se es cabeza segun licencia espedida en esa fecha, sien do los anteriores á este establecimiento denominados **Mañerías**; está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y América.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **incluídos entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.

2246 M

ALMACEN
de carbones minerales
DE TODAS CLASES,
Incluso COKE de superior calidad.
de BARRIOS & COELLO.
Al fondo de la Plaza de Toros.
Ensenada de Marimelena. Regla.

Reciben órdenes en la HABANA en el escritorio de J. LAVASTIDA, **ENNA nº 1.**—CORREO: **Apartado nº 259.—Teléfono nº 403.**

☞ Se hacen cargo de servir á domicilio y embarcar por ferro-carriles y goletas, toda clase de CARBONES ingleses y americanos, y excelente COKE.

2056 BP—91585

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta**, todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito, y en **magnífico** estado de uso.

A LAS PERSONAS CURIOSAS.

Se venden 5 tomos del semanario ***LA SOMBRA*** periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.

Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.

Informarán en la Administracion de este periódico. G

LINDAS FLORES.

Manual del jardinero Cubano, 1 tomo 1 peso billetes. Emblema de las flores cubanas, 1 tomo 20 centavos. Un paquete con mil semillas de segura germinacion de lindas y variadas flores cubanas y exóticas, 1 peso billetes. De venta SALUD nº 23 y O-Reilly nº 36, librerías.

2236—P—9584

SE LLEGÓ AL COLMO DE LA PERFECCIÓN.
ES CIERTO.

Es cierto que la COMPAÑIA DE SINGER ofrece al público Habanero una nueva máquina de coser tan perfectamente acabada, tan solidamente construida, tan admirablemente ligera y tan silenciosa que solo viéndola y probándola puede apreciarse. Es cierto que esta nueva máquina en nada se parece á las hoy existentes en uso. Es cierto tambien que **Alvarez y Hirse** son únicos agentes de la COMPAÑIA DE SINGER y así mismo es cierto que estan dispuestos á vender mas barato que nadie. VENDEN además **Relojes** de sobre mesa, CAMAS de hierro y bronce, MAQUINAS de plegar y de rizar.

ALVAREZ Y HINSE.
OBISPO 128.

2252 M

ENSEÑANZAS.

COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA

Este establecimiento de educacion reanudará sus clases el dia 7 de Enero de 1885.

Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior, y su importancia está demostrada por ser el colegio particular de señoritas que abona mayor cuota por subsidio industrial, segun clasificacion del gremio de profesores.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. G

INGLÉS, FRANCÉS
Y ESPAÑOL.

José Lopez Saúl, Oficial 3º de Hacienda cesante, enseñará cualquiera de dichos idiomas, á las personas de las tres nacionalidades; garantizando una rápida enseñanza.

RECIBE ORDENES

Merced 77.

2174—P—31584

COMPAÑIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro $ 43.789.265

Premios é intereses 1883 ..... $ 8.892.095
Siniestros pagados desde su fundacion ..... $ 98.080.890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Seguros sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.

1835—BP—5587

BAÑOS DE SAN DIEGO.
Francisco M. Gutierrez

ofrece á sus númerosos favorecedores y al público en general su casa de huéspedes que posee en este pueblo donde encontrarán además de todas las comodidades necesarias, un esmerado trato sirviendose como Restaurent, Hotel ó fonda; además hay magníficos y ventilados cuartos altos, con piso de tabloncillo y ventanas, muy frescos.

La casa está situada frente á la plaza, siendo así que ocupa el punto mas fresco y pictoresco del pueblo: presentando al mismo tiempo, para el viajero un bonito paisaje y una vista panorámica.

Los precios diarios de esta casa, son de los mas equitativos que se conocen en los hoteles y demas casas de huéspedes de este pueblo.

Dará de comer en 2ª mesa y cama por **3 pesos billetes.**

Para mas referencias pueden concurrir en la Habana casa de D. Pedro Sarben y Cª, Teniente-Rey 20.—Sres. Romillo, Hermano y Cª, Obispo 5.—D. Eduardo y D. Cárlos Gomez.—Bernaza 46 y los Sres. Gutierrez y Cª, O-Reilly 55 esquina á Aguacate.

Por correo: Francisco M. Gutierrez, **San Diego de los Baños.**

2210—P—32584

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.**
SOBRANTE EN 1884. **$13,730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58,161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7,194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486,**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**

1743—P—31586

BAÑOS DE SAN DIEGO.
Hotel-Bardino.

Unico que tiene carruage para conducir al baño á sus huéspedes.

PRECIOS equitativos en la cuota diaria señalada por todo gasto.

2078—P—13583

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada **PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU DE BARCELONA,** y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á esperimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja.

Se venden en las mejores farmácias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien **ASMA O SOFOCACION,** hallarán en las mismas Farmácias los **CIGARRILLOS BALSAMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan grátis.

Depósito central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales famácias de la Habana y demás poblaciones de América. 4254—3—10—17—24

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obras memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estraculla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios móticos.**

2159—P—01584

MAQUINARIA.

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

DEL MUNDO.

Gran rebaja de Precios.

Gran Americana nº 1..$ 19 oro.
Id. Brazo grande nº 7... 20 "
Singer Opel..... 19 "
Singer S. T..... 15 "

Además tengo de todos los fabricantes, á precios muy baratos que no admiten comqetencia.

Se compone toda clase de máquina garantizándolas.

Sedas, hilos y piezas para toda clase de máquinas se encuentran en esta casa.

O-REILLY 57
esquina á AGUACATE.
M. Cuevas.

2251—M

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa preferencia que le dispensa el público en general y en particular las SEÑORAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas*, esta es la incomparable máquina de coser calcada: es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **planchas Egipcias.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.

2061—P—12575

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egiod y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia, Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Goves, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Goves, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivos de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Consultas de 12 á 2.

Teniente-Rey 16.

1811—P—135821

DR. CORDERO.
Dentista de Cámara de SS. MM.
GABINETE: **Reina 3.**

Consultas y operaciones á todas horas del dia y de la noche, opera gratis á los pobres en las plazas públicas, todas los dias de 7 á 8 de la mañana.

TELEFONO **1059.**

2133—P—71584

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orificas postizos dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á **Villegas.**

2255 m

GUANABACOA.
F. Segrelles, afinador y compositor de pianos REAL Machbets de Cuero

J. P. VEITIA.
Cirujano--Callista--Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gallos) ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de 7 á 2, todos los dias en su gabinete **Aguacate 51** esquina á **Teniente-Rey.**

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.

Especialistas para las enfermedades de la boca.

Se ofrece al público en la calle de **Baituela esquina á Paseaje.**

TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2250 -m

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 1990—P—6585

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de TENIENTE REY **38.** Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 2241—m

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 1949—m—BP

ISLA DE PINOS.
Gran animacion para la presente TEMPORADA.

Recomendamos á los que necesiten del auxilio de BAÑOS termales, la eficacia de los de **Santa Fé,** reconocida por nuestros principales facultativos.

El paciente recuperará indudablemente la salud, gracias á tan poderosos auxilios.

A la agradable temperatura.
A la belleza de su cielo.
A la pureza de su atmósfera:

A la admirable tranquilidad de aquel PACIFICO CASERIO, todos estos elementos poderosos que tanto contribuyen al bienestar físico y moral del individuo, encontrará el viajero en **Santa Fé**

BAÑOS TERMALES,

AGUAS POTABLES, FERRUGINOSAS y de MAGNESIA, alimentos sanos y frescos y por último un **HOTEL** provisto de cuanto es útil á la vida humana, cuyo propietario D. Angel G. Ceballos, procura tener en las mejores condiciones posibles, así como casas amuebladas para familias.

Los Señores pasajeros tienen así mismo las ventajas que les ofrece el vapor NUEVO CUBATO, que á las órdenes de su acreditado capitan D. Ramon Bustillo, sale de BATABANÓ los domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de la Habana á las 6 y 11 minutos y regresa los Miércoles.

1994—P—6535

GRAN DEPOSITO
DE MAQUINAS DE COSER.
74 O-REILLY 74.

La única casa en toda la Isla de Cuba que puede ofrecer un surtido completo de las mejores máquinas del mundo, como verán por los siguientes precios:

La gran americana $40 B. **Singer N.** $40 B. Además las magníficas de **Raymond, Domestic** y la **Americana nº 7.** Tambien hay **Remington, New-Home** y **Wilcox y Gibbs** baratísimas. Máquinas de mano á $5 B. Idem de rizar á $5. El que más barato vende en la Isla de Cuba.

74, O-Reilly 74, entre Aguacate y Villegas.

José Gonzalez Alvarez.

2028—P—21585

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.

1669—P—51586

Anuncios Extranjeros.

SUSPENSORIO MILLERET
elastico, sin Banda bajo los muslos.

Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.

REGISTRADO **Braguero. Medias para varices**

MILLERET, LEGONIDEC, sucesores, Paris, 49, calle J.-J.-Rousseau.

EL GRAN MEDICAMENTO

contra los *Dolores de la cabeza*, el *Estreñimiento del vientre*, la *indigestion*, el *Abatimiento de las fuerzas* y las *Fiebres producidas por el frio*. El procura y alivia rápidamente á curar los muy graves de las **Fiebres Tifoidas, Escarlatina y Amarilla,** y las otras fiebres como la de las **Viruelas,** la del **Sarampion,** las **Erupciones,** las **Enfermedades cutáneas** y los otros vicios de la sangre.

"Me ha salvado la Vida"

«por que la fiebre me acometió, con violencia y en pocos dias, «me halló completamente restablecido.—*Extracto de una carta* de C. Fitzgerald Esq., antiguo corresponsal del "*Manchester Guardian*" en la Alhambra refiriéndose al

LAMPLOUGH'S PYRETIC SALINE

El Dr. J. W. Dowling escribe: "*Yo le he empleado en 42 casos de la Fiebre Amarilla y tengo la satisfaccion de afirmar que no he perdido á enfermo alguno*"

Se vende en las casas de todas las farmacéuticas, en botellas

H. LAMPLOUGH, 113, Holborn, LONDRES, E. C.

Depositario en la *Habana*: **JOSE SARRA.**

EXPOSITION UNIVSLE 1878 Médaille d'Or Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

ACEITE de QUINA
E. COUDRAY

PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERMOSURA del CABELLO

Recomendamos este producto, que las *Celebridades medicales* consideran, por su principio de Quina, como el **REGENERADOR** mas poderoso que se conozca.

ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las Celebridades Medicales
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FARMACIA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios* etc.

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga,

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro

El estado líquido es aquel que mas facilita la medicacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio

Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurosis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América.

OPRESIONES TOS CATARROS CONSTIPADOS **ASMA** NEURALGIAS

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

(Exigir esta firma: J. ESPIC.)

Venta por mayor J. ESPIC, 225, rue Saint-Lazare, Paris.

Depósitos en la *Habana*: JOSE SARRA; — LOBE y Cª; — GONZALEZ.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
POR **CHles FAY,** PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

L'EAU DE LÉCHELLE

HEMOSTÁTICA, se receta contra los *Flujos*, la *Clorosis*, la *Anemia*, la *Debilidad*, las *Enfermedades del pecho* y de los *Intestinos*, los *Esputos de Sangre*, los *Catarros*, la *Disenteria*, etc.—Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos. El Doctor **HEURTELOUP,** *Médico de los Hospitales de Paris,* ha comprobado las prop